



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Secretaría de la Sala Penal
Calle 3 No. 3 - 31 Telefax 8223103
Correo Electrónico spentspop@cendoj.ramajudicial.gov.co
tribpopayanpenal@hotmail.com

Popayán, 31 de Mayo de 2017.

OFICIO 3809 T

Doctor

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

Ministro del Interior

Sede para correspondencia – Sede Camargo: Calle 12 B No. 8 - 46

Bogotá D.C.

EMAILS: servicioalciudadano@mininterior.gov.co;

notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

PBX : (57) 1 242 74 00 Comunica con todas las dependencias

REF: TUTELA PRIMERA INSTANCIA: 2017-00264-00
Radicado interno 2017-0488
ACCIONANTE: CARLOS EDUARDO RUEDA RODRIGUEZ
ACCIONADO: MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS

Me permito comunicarle que la Sala Cuarta de decisión Penal siendo Magistrado ponente **Dr. ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA**, mediante auto del 26 de mayo de 2017, en el asunto de la referencia dispuso:

- “1. AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela.
2. VINCULAR como partes procesales demandadas al Ministerio del Interior; a la Dirección de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; y la Dirección de Consulta Previa de la misma cartera ministerial.
3. Para garantizar el derecho a la defensa, por Secretaría, además de comunicarle a las partes accionadas la vinculación jurídico - procesal, REMÍTASELE copia del escrito de tutela y sus anexos, para que, en término no superior a dos (2) días hábiles, se pronuncie sobre los hechos que soportan la acción.
4. ENTERAR de la presente decisión al accionante.
5. Cumplido lo anterior, vuelvan estas diligencias a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.”

Para garantizar su derecho de defensa, remitimos copia de la demanda de tutela y anexos, **al correo electrónico.**

Atentamente,


MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
OFICIAL MAYOR



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Secretaría de la Sala Penal
Calle 3 No. 3 - 31 Telefax 8223103
Correo Electrónico spentspop@cendoj.ramajudicial.gov.co
tribpopayanpenal@hotmail.com

Popayán, 31 de Mayo de 2017.

OFICIO 3810 T

Señor

Director

Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior

Sede para correspondencia – Sede Camargo: Calle 12 B No. 8 - 46
Bogotá D.C.

EMAILS: servicioalciudadano@mininterior.gov.co;

notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co;

libardo.asprilla@mininterior.gov.co; rosario.morales@mininterior.gov.co;

apascagaza@mininterior.gov.co; julieth.hernandez@mininterior.gov.co;

alexandra.cordoba@mininterior.gov.co; carmen.gonzalez@mininterior.gov.co;

elsa.lozano@mininterior.gov.co; gpadilla@mininterior.gov.co;

yolanda.solano@mininterior.gov.co; yocasta.cury@mininterior.gov.co

REF: TUTELA PRIMERA INSTANCIA: 2017-00264-00

Radicado interno 2017-0488

ACCIONANTE: CARLOS EDUARDO RUEDA RODRIGUEZ

ACCIONADO: MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS

Me permito comunicarle que la Sala Cuarta de decisión Penal siendo Magistrado ponente **Dr. ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA**, mediante auto del 26 de mayo de 2017, en el asunto de la referencia dispuso:

- “1. AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela.
2. VINCULAR como partes procesales demandadas al Ministerio del Interior; a la Dirección de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; y la Dirección de Consulta Previa de la misma cartera ministerial.
3. Para garantizar el derecho a la defensa, por Secretaría, además de comunicarle a las partes accionadas la vinculación jurídico - procesal, REMÍTASELE copia del escrito de tutela y sus anexos, para que, en término no superior a dos (2) días hábiles, se pronuncie sobre los hechos que soportan la acción.
4. ENTERAR de la presente decisión al accionante.
5. Cumplido lo anterior, vuelvan estas diligencias a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.”

Para garantizar su derecho de defensa, remitimos copia de la demanda de tutela y anexos, **al correo electrónico.**

Atentamente,


MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
OFICIAL MAYOR



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Secretaría de la Sala Penal
Calle 3 No. 3 - 31 Telefax 8223103
Correo Electrónico spentspop@cendoj.ramajudicial.gov.co
tribpopayanpenal@hotmail.com

Popayán, 31 de Mayo de 2017.

OFICIO 3811 T

Doctor

Jorge Eliecer González Pertuz

Director de Consulta Previa del Ministerio del Interior

Sede para correspondencia – Sede Camargo: Calle 12 B No. 8 - 46

Bogotá D.C.

EMAILS: servicioalciudadano@mininterior.gov.co;

notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co; secretaria.dcp@mininterior.gov.co

contratos.dcp@mininterior.gov.co; maria.tobar@mininterior.gov.co

REF: TUTELA PRIMERA INSTANCIA: 2017-00264-00

Radicado interno 2017-0488

ACCIONANTE: CARLOS EDUARDO RUEDA RODRIGUEZ

ACCIONADO: MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTROS

Me permito comunicarle que la Sala Cuarta de decisión Penal siendo Magistrado ponente **Dr. ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA**, mediante auto del 26 de mayo de 2017, en el asunto de la referencia dispuso:

- "1. AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela.
2. VINCULAR como partes procesales demandadas al Ministerio del Interior; a la Dirección de Asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; y la Dirección de Consulta Previa de la misma cartera ministerial.
3. Para garantizar el derecho a la defensa, por Secretaría, además de comunicarle a las partes accionadas la vinculación jurídico - procesal, REMÍTASELE copia del escrito de tutela y sus anexos, para que, en término no superior a dos (2) días hábiles, se pronuncie sobre los hechos que soportan la acción.
4. ENTERAR de la presente decisión al accionante.
5. Cumplido lo anterior, vuelvan estas diligencias a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda."

Para garantizar su derecho de defensa, remitimos copia de la demanda de tutela y anexos, **al correo electrónico**.

Atentamente,

MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
OFICIAL MAYOR